

Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

LUBECOM S.A.S., en su compromiso con la protección, promoción y prevención de la salud de sus trabajadores y, consciente de que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas afecta el ambiente de trabajo y aumenta los riesgos laborales, representando una amenaza para la integridad física, social y psicológica de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas, implementa la presente política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas con el fin de fomentar hábitos y estilos de vida saludable.

Por su parte, teniendo en cuenta que nuestras actividades incluyen el manejo, transporte y comercio de combustibles y que, la seguridad de la operación y del personal es fundamental, LUBECOM S.A.S., prohíbe estrictamente el consumo, posesión y/o distribución de bebidas alcohólicas, cigarrillos, tabaco y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, dentro de las instalaciones, en los vehículos de la empresa o en espacios relacionados con las operaciones comerciales.

De acuerdo con lo anterior, LUBECOM S.A.S., define las siguientes directrices para todos los empleados, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas:

- La posesión, distribución, venta o incitación al consumo de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas que afecten el estado de conciencia, está totalmente prohibido para cualquiera de los empleados directos o indirectos de LUBECOM S.A.S.
- La compañía ha establecido medidas tendientes a prevenir el consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas, dentro de ellas se destacan: la capacitación permanente en estos temas, la medición de niveles de alcohol, la realización de campañas de sensibilización para desestimar el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en sus colaboradores a través de programas de promoción y prevención que fomenten estilos de vida saludables.
- Todos los empleados podrán ser sometidos a pruebas de consumo de alcohol y/o drogas, en caso de ser positiva el trabajador será suspendido inmediatamente de su labor y sometido a pruebas específicas de laboratorio. El negarse a estas pruebas es reconocer su culpabilidad.

- Está totalmente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la compañía o en los lugares donde la compañía desarrolle sus labores.
- La compañía busca promover entornos laborales libres de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas como medida preventiva de riesgos laborales y deterioro de la salud física, psicológica y social.
- En caso de incumplimiento de la presente política, se aplicarán medidas disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad legal vigente sin derecho de garantizar el derecho a la rehabilitación y reintegración cuando sea aplicable.
- La compañía fomentará la participación de los trabajadores y sus representantes en las actividades de promoción y prevención como parte del compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, así como de bienestar de todos los colaboradores.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes, y será difundida ampliamente en todos los niveles de la organización.